

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

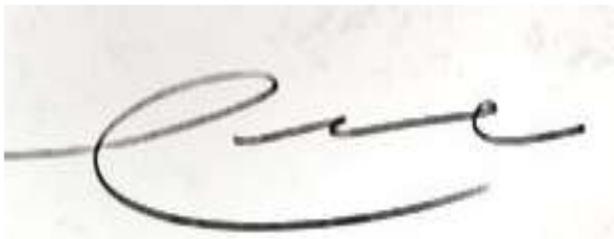
Ibagué, veintiséis (26) de octubre de dos mil veinte (2020).

Rad. 2019 – 00254-00

Conforme a lo solicitado por el apoderado de la parte ejecutante, infórmesele que conforme a lo establecido en los arts. 291 y 292 del C.G.P., es la parte interesada quien elabora los avisos para notificaciones, o hacerlo conforme lo indica el Decreto 806 del 4 de junio del año en curso. (Correo electrónico).

NOTIFIQUESE

La Juez,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'DORIAM GIL BARBOSA', written over a light-colored background.

DORIAM GIL BARBOSA